

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 404
Miércoles 3 de septiembre de 2025



DEPORTADO

EL EXMINISTRO
ARTURO MURILLO DEBE
LLEGAR EL JUEVES AL
PAÍS. UN ACTIVISTA
DICE QUE NO ES UNA
INFORMACIÓN OFICIAL

POLÍTICA » PÁG. 4

A AGOSTO LLEGABAN A 2.881 MILLONES DE DÓLARES

EL ORO IMPULSA CRECIMIENTO DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES

LAS COMPRAS DEL METAL PRECIOSO FORTALECEN LAS RIN, DE ACUERDO CON UN INFORME DEL BCB. LOS INGRESOS DEL PAÍS SE DESTINAN A IMPORTAR CARBURANTES Y PAGAR LA DEUDA EXTERNA. ECONOMÍA » PÁG. 6

ELIMINATORIAS

**LA SELECCIÓN
ESTÁ LISTA**
PARA VISITAR A
COLOMBIA

ACCIÓN » PÁG. 12



POLICIAL

**MATA A SU
EXCUÑADO TRAS
GOLPEAR A LA MADRE
DE SUS HIJOS**

SEGURIDAD » PÁG. 5



DOS DEBATES PREVIOS AL BALOTAJE SERÁN OBLIGATORIOS

EN UNO SE
ENFRENTARÁN LOS
CANDIDATOS A LA
PRESIDENCIA Y EN OTRO,
LOS POSTULANTES A LA
VICEPRESIDENCIA.
POLÍTICA » PÁG. 4



PERCY FERNÁNDEZ ÁÑEZ FALLECIÓ
A LOS 86 AÑOS, EN SANTA CRUZ

Los cruceños despiden a un alcalde multifacético

Dejó grandes obras, módulos educativos, parques y viaductos.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Fue un personaje polémico por sus exabruptos y actitudes controvertidas y diferente por su estilo irreverente. Así fue el exalcalde Percy Fernández Áñez, quien falleció a los 86 años y después de su partida fue recordado por las obras que dejó para Santa Cruz de la Sierra. Los cruceños despiden a un alcalde multifacético, el hombre que no sólo tuvo una visión moderna para la ciudad, donde

nació, sino también tenía una proyección al futuro con la construcción de infraestructuras que necesitaban las habitantes de esa región, como 200 módulos educativos, parques y viaductos.

Fernández nació en la calle Warnes de la ciudad de Santa Cruz, el 14 de febrero de 1939 y se convirtió en una de las autoridades más

influyentes de la capital oriental: en su niñez estudió en una de las escuelas más populares de su barrio (Neptali Sandoval), donde es recordado por su alegría, picardía y su personalidad extrovertida.

En su juventud fue monaguillo, futbolista (jugaba como arquero), tocaba guitarra y hasta cantaba en los actos cívicos del Colegio Nacional Florida, antes de graduarse como ingeniero civil por la Universidad Nacional de Córdoba.

Su profesión que lo llevó a adquirir experiencia laboral en empresas de renombre en la capital oriental, donde se desempeñó co-

mo experto de campo y pavimentación. Su liderazgo y capacidad de gestión lo llevaron a ocupar cargos directivos en importantes instituciones, como las cooperativas de servicios públicos CRE, Cotas y Saguapac y la Cámara de la Construcción.

Sin embargo, su legado más perdurable lo construyó como alcalde municipal de Santa Cruz de la Sierra, cargo que ocupó en seis períodos diferentes, en los que demostró su capacidad de liderazgo y su compromiso.

Su gestión al frente del municipio fue fundamental para el crecimiento y modernización de Santa Cruz, porque bajo su mandato se desarrollaron planes de pavimentación, parques urbanos, el fortalecimiento de la red de salud municipal y la consolidación de los distritos, lo que permitió ordenar el crecimiento de una de las ciudades de mayor dinamismo en Bolivia. También apostó por la construcción y mejoramiento de algunas unidades educativas, por ejemplo, mejoró el establecimiento Josefina Goytia, con aulas más grandes y ambientes de primer nivel. Fue senador por el MNR y después formó su propia agrupación ciudadana en el oriente del país.

» REPERCUSIONES

“Ha partido al reino de Dios el exalcalde Percy Fernández. Fue sin duda, una figura emblemática, muy querido por su pueblo y por el país. Dedicó gran parte de su vida al desarrollo de Santa Cruz”

IVÁN ARIAS
ALCALDE DE LA PAZ

“Nuestro querido Percy Fernández no sólo fue un urbanista y constructor de la Santa Cruz de la Sierra del futuro, fue el líder cívico que amó nuestra tierra, las costumbres y el modelo cruceño”

LUIS CAMACHO
GOBERNADOR DE SANTA CRUZ

“Mis condolencias a la familia de Percy Fernández, el alcalde más importante y destacado de Bolivia en la era democrática. Santa Cruz de la Sierra lo extrañará mucho, Dios lo guarde siempre”

JORGE TUTO QUIROGA
CANDIDATO A PRESIDENTE

“Nos deja un legado de servicio. Por eso Santa Cruz lo quiso con la misma fuerza con la que él entregó su vida a esta tierra. Su ciudad lo extraña hace tiempo y lo recordará para siempre”

BRANKO MARINKOVIC
SENADOR ELECTO

» PERFIL

Nombre:	Percy Fernández Áñez
Fecha de Nacimiento:	14 de febrero de 1939
Ciudad:	Santa Cruz de la Sierra
Religión:	Católica
Padres:	Genaro Fernández y Piedad Áñez
Cónyuge:	Irma Velasco de Fernández
Hijos:	José Miguel, Carlos Percy, Ana María y Francisco
Profesión:	Ingeniero Civil y político
Estudios secundarios:	Colegio Nacional Florida
Estudios superiores:	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
Último cargo público:	Alcalde de Santa Cruz

UN PERSONAJE EXTROVERTIDO

Percy Fernández Áñez fue un personaje extrovertido, alegre y con una gran capacidad de gestión. Su personalidad se reflejó en su forma de actuar, siempre con un toque de humor y picardía. Era un hombre que no se conformaba con lo común y buscaba siempre mejorar y modernizar. Su legado en Santa Cruz de la Sierra es innegable, desde la construcción de infraestructuras hasta la consolidación de los distritos. Su muerte es una pérdida para la ciudad y para el país.

El exalcalde Percy Fernández Áñez dejó un legado de obras y servicios que beneficiaron a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Su gestión al frente del municipio fue fundamental para el crecimiento y modernización de la ciudad. Su muerte es una pérdida para la ciudad y para el país. Su legado es innegable y será recordado por siempre.



SANTA CRUZ SÓLO HAY UN INCENDIO FORESTAL, EN ÑEMBI GUASÚ

“Bolivia mantiene activo un solo incendio forestal en todo su territorio. Está ubicado en la reserva Ñembi Guasú, en el departamento de Santa Cruz, un área de conservación legítimamente establecida por la Autonomía Indígena de Charagua Iyambae”, informó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

A pesar del descenso en la cantidad de incendios forestales activos, Calvimontes advirtió de que se mantienen condiciones de riesgo en varias zonas del país. Actualmente, cuatro municipios se encuentran bajo alerta roja y otros 80 con alerta naranja por la posibilidad del estallido de nuevos incendios.

La autoridad informó que a la fecha se registraron 1.462 focos de calor, principalmente en Santa Cruz (684) y Beni (584), las autoridades explicaron que muchos de ellos corresponden a chaqueos o quemas de pastizales, prácticas agrícolas que no han sido completamente erradicadas, a pesar de las restricciones vigentes.

En lugares como San Ramón (Beni) y Bolpebra (Pando), se identificaron fuegos activos, pero no catalogados como incendios forestales. En tanto, focos registrados anteriormente en zonas críticas como Carmen Rivero Tórrez y San Ignacio de Velasco (Santa Cruz) ya fueron controlados y se encuentran en fase de enfriamiento.

En tanto, en Toro Toro (Potosí), los fuertes vientos reavivaron el fuego que ya estaba controlado. Bomberos trabajan en la zona.



INCENDIO. Bomberos controlan el fuego



EL ALCALDE PROMULGÓ LA LEY MUNICIPAL

Prohíben contaminación minera en Viacha

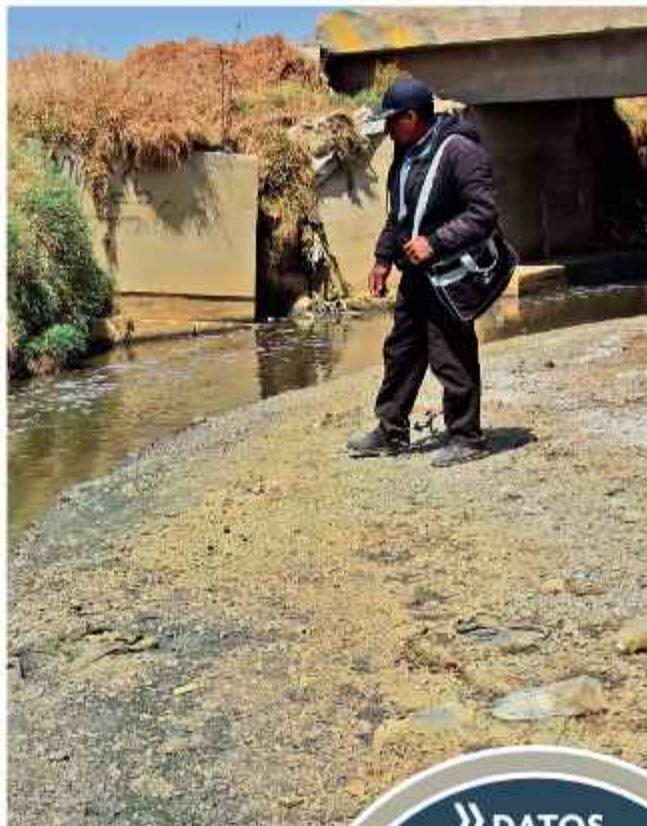
El documento ordena el cierre inmediato de todas las operaciones de este tipo.

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

El municipio de Viacha fue declarado libre de actividad y contaminación minera, tras una intensa jornada de movilización protagonizada por decenas de comunarios y dirigentes que tomaron la Alcaldía en rechazo a la actividad de empresas dedicadas al refinado de oro. El alcalde Napoleón Yahuasi promulgó ayer una ley municipal que da respuesta a las crecientes denuncias de contaminación ambiental, muerte de ganado, daños a los cultivos agrícolas y afectación a la salud humana.

Aunque Viacha no es un área minera, diversas empresas —algunas de ellas ilegales— transportan tierra aurífera desde regiones como Sorata para realizar el proceso de extracción de oro con mercurio y cianuro en el municipio. Esta actividad ha generado preocupación por el impacto sobre ríos, suelos y pastizales de una zona cuya vocación productiva es ganadera y agrícola.

La movilización se inició el pasado lunes con la



toma de la Alcaldía por parte de comunarios, quienes permanecieron allí hasta que el alcalde Yahuasi promulgó la ley municipal con su firma y sello. El documento ordena el cierre inmediato de todas las operaciones mineras, la revocatoria de licencias y anuncia acciones judiciales para garantizar el cumplimiento de la norma.

“Promulgué la ley para evitar más conflictos. Pero debo decir que hubo manipulación política. La norma fue modificada, pero está vigente y se cum-

plirá”, expresó Yahuasi, quien anticipó que no renunciará a su cargo.

En 2023 operaban en Viacha al menos nueve empresas mineras, pero un año después ya eran 23. Casi todas carecen de planes de manejo de residuos. Entre las principales irregularidades se identificaron el uso de piscinas sin impermeabilización adecuada, desbordes de agua ácida, y acumulación de arenas con sedimentos tóxicos.

Dirigentes locales denunciaron que el municipio habría negociado con empresas chinas y privadas para permitir el lavado de oro, pese a que Viacha no posee yacimientos minerales. “Las empresas traen la tierra de otros lugares por los ríos, y a veces hay desbordes que afectan a todo”, explicó.

En el lugar, se constató la existencia de riachuelos contaminados. “El mercurio y el cianuro pasan del agua al pasto y de ahí a los animales que mueren y otros nacen deformes. Todo esto pone en riesgo la producción ganadera y la vida en el municipio”, alertó el comunario Fredy Rojas.

Viacha, situada a más de 4.000 metros sobre el nivel del mar, es reconocida por su producción de leche, carne vacuna y queso, gracias a sus pastizales andinos y un sistema agropecuario que se mantiene desde hace siglos.

» DATOS
» Los comunarios alertan de que, de continuar la contaminación, la base de toda su economía —el agua— estará en riesgo.
» El agua subterránea, afecta no sólo a Viacha, sino también al río Katari y al lago Titicaca.

» DENUNCIAS
Informes de la Gobernación de La Paz revelan que

INTENSA NEVADA REPORTAN 1.500 ANIMALES MUERTOS EN COCAPATA

Las intensas nevadas que azotan al municipio de Cocapata durante cinco días consecutivos dejaron un panorama desolador en al menos ocho comunidades rurales. El fenómeno climático causó la muerte de más de 1.500 animales —llamas, alpacas y cerdos— y la pérdida total de cultivos, principalmente de papa, en más de 100 hectáreas.

El coordinador del Ministerio de Defensa en Cochabamba, Samuel Pereira, informó que la acumulación de nieve interrumpió completamente el tránsito vehicular hacia Cocapata, y aisló a la población del Valle Central y del municipio de Independencia.

Hasta ahora, las autoridades no han logrado determinar la magnitud total de los daños debido a las condiciones climáticas adversas.

LLUVIAS LA COMUNIDAD DE APOLO SIGUE INCOMUNICADA POR DERRUMBES

El municipio de Apolo continúa incomunicado debido al mal estado del camino que lo une con La Paz y los constantes derrumbes, especialmente en Charazani, la zona más afectada.

Hace cuatro meses que las salidas de buses se han vuelto irregulares. Pobladores denuncian que deben esperar durante días a que lleguen vehículos que se animen a cubrir la ruta.

En muchos casos, deben recurrir a camionetas particulares y realizar trasbordos en Charazani para poder continuar el trayecto, lo que encarece y alarga considerablemente el viaje. La situación también ha afectado al abastecimiento de productos de primera necesidad. Camiones que transportan alimentos no pueden circular por la ruta y muchos productos terminan por descomponerse, lo que causa pérdidas económicas a los comerciantes y desabastecimiento en la región.

UN ACTIVISTA DE EEUU DICE QUE NO ES UNA INFORMACIÓN OFICIAL JUEZ ESTADOUNIDENSE AUTORIZA ENTREGAR AL EXMINISTRO ARTURO MURILLO A LA JUSTICIA BOLIVIANA

Arturo Murillo, ex ministro de Gobierno de Jeanine Áñez, llegará a territorio nacional el próximo jueves procedente de Estados Unidos, donde se encuentra actualmente recluido al haber sido encontrado culpable de usar el sistema financiero de ese país para esconder el dinero procedente de la compra irregular de equipos policiales antimotines durante su gestión transitoria.

Informaciones procedentes de Estados Unidos dan cuenta de que Murillo será entregado este jueves a las autoridades bolivianas en el aeropuerto internacional de Viru Viru, Santa Cruz, a donde arribará después de ser expulsado del país del norte.

En mayo de 2021, Murillo fue arrestado por efectivos policiales estadounidenses, quienes investigaron el movimiento financiero de sus

cuentas bancarias. Una ley estadounidense, bajo la que fueron detenidos, procesados y condenados los dirigentes del fútbol mundial prohíbe que el dinero proveniente de actividades ilegales sea administrado a través de entidades bancarias de esa nación.

En principio, Murillo se declaró no culpable de los delitos que se le atribuían, pero después de comprender los alcances de la acusación,

cambió su postura y fue condenado a 70 meses de reclusión en mayo de 2023, pero antes de cumplirse ese plazo, fue trasladado a otro reclusorio, donde permanecerá hasta su envío a Bolivia.

El abogado estadounidense y activista en derechos humanos, Thomas Becker, aseguró ayer, en declaraciones a la red televisiva Unitel, que no se trata de una información oficial.



TENTATIVAMENTE, SE APUNTA AL 5 Y EL 12 DEL CALENDARIO

TSE instaaura el debate obligatorio para balotaje

La Sala Plena trabaja en afinar los pormenores del balotaje de octubre.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) anunció que, antes del balotaje, se realizarán dos debates obligatorios para los integrantes de los binomios que se enfrentarán el próximo 19 de octubre. El primero será para los dos candidatos a la Presidencia y segundo para los dos aspirantes a la Vicepresidencia del Estado.

El presidente en ejercicio del TSE, Óscar Hassenteufel, explicó que Sala Plena debe definir aún la metodología de los debates.

"Tampoco sabemos cuáles van a ser las sedes, pe-



DEBATE. Los ocho candidatos de la primera vuelta.

ro ya hay algunas pautas", mencionó a los medios de comunicación, después de participar en un acto de distinción organizado por la Alcaldía de La Paz, con el propósito de otorgarle a la autoridad el reconocimiento "Emilio Villanueva Peñaranda", por su labor "transparente" en las elecciones del pasado 17 de agosto.

En la primera vuelta de las elecciones ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta, más del 50 por ciento de los votos válidos, ni alcanzó al menos el 40 por ciento con una ventaja mínima de 10 puntos porcentuales sobre el segundo. Esta circuns-

tancia activó el mecanismo constitucional de la segunda vuelta entre los dos candidatos más votados.

Es así que el binomio Rodrigo Paz Pereira-Edman Lara Montaña, candidatos del Partido Demócrata Cristiano (PDC), logró el 32,06 por ciento de la votación, mientras que el expresidente Jorge Tuto Quiroga-Juan Pablo Velasco, por la alianza Libertad y Democracia, quedó en segundo lugar, con 26,70 por ciento de la votación nacional.

Respecto a las fechas para la realización de ambos debates, Hassenteufel indicó que se manejan todavía "fechas tentativas". Se prevé que el primer debate sea para candidatos a vicepresidente y se concrete el 5 de octubre,

"SUBSANARÁN VACÍOS", PERO APEGADOS A LA NORMA

El presidente en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral, Óscar Hassenteufel, dijo que la Sala Plena analizará el caso de las tres representaciones supraestatales que ganó el Partido Demócrata Cristiano (PDC), que no cuentan con un candidato. En la primera vuelta, el PDC ganó en La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca; pero en tres de ellos, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca, no presentó candidaturas, pero por la Ley de Elección Directa de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales se debe completar: "Vamos a ver cuál es la solución más equitativa y que esté más apegada a la ley", dijo.

mientras que el segundo, a la presidencia, se realizaría siete días después.

Tanto el lugar, el mecanismo y los medios de difusión deben ser definidos en esta semana por la Sala Plena del TSE.

» RECURSO

El presidente del TSE, Óscar Hassenteufel, confirmó ayer que el Ejecutivo desembolsó Bs 140 millones para la segunda vuelta presidencial del próximo 19 de octubre. Fondos no usados servirán para llegar a Bs 194 millones.

EL TSE ORDENÓ JORNADAS DE VERIFICACIÓN EN TODO EL PAÍS

JUAN JOSÉ ZÚÑIGA PEDIRÁ REVISIÓN DE SU PROCESO PENAL



Los acusados del denominado caso "Zúñigazo", incluida la defensa del excomandante del Ejército, Juan José Zúñiga, solicitaron formalmente el cese de su detención preventiva mediante la revisión de las medidas cautelares.

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Rómer Saucedo, emitió dos instrucciones para revisar los casos de deten-

ción preventiva. La primera fue el 22 de agosto, cuando ordenó a los tribunales departamentales la revisión inmediata del cumplimiento de plazos en las detenciones preventivas en los casos de la expresidenta Jeanine Áñez; el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho; y el excívico potosino Marco Antonio Pumari. En el segundo instructivo, del 25 de agosto

de 2025, se amplió el alcance de la disposición, por lo que se ordenó jornadas de verificación en el país, en los tribunales departamentales y a todos los procesos con detención preventiva, sin distinción de casos.

Zúñiga y otras 21 personas fueron detenidas por el intento de golpe de Estado del 26 de junio de 2024, donde al menos 10 están bajo detención preventiva.

CASO AUTOS CHUTOS

AUTORIDADES CHILENAS RESPONDEN A PAZ PEREIRA

La propuesta de nacionalizar autos "chutos" en el país, del candidato a la presidencia por el Partido Demócrata Cristiano (PDC) Rodrigo Paz Pereira tuvo repercusión en Chile porque, además, en sus declaraciones, insinuó que Carabineros tiene mucho que ver con los vehículos indocumentados que ingresan a Bolivia.

Autoridades chilenas expresaron su rechazo a esa postura. El ministro del Interior chileno, Álvaro Elizalde, calificó la medida como un "incentivo para la comisión de ilícitos". Consideran que los vehículos "chutos" son chilenos. El presidente del Senado, Manuel José Ossandón, dijo que es "inaceptable" la acusación.

LA PAZ POLICÍA RESCATA A ADOLESCENTE QUE HUYÓ DE SU CASA DE MAPIRI

Una adolescente de 14 años fue rescatada la tarde de ayer por la Policía. Ella se encontraba en un alojamiento ubicado en Villa Fátima, La Paz.

En agosto, ella salió de su casa, ubicada en el municipio de Mapiri, en el norte tropical de La Paz, debido a conflictos que mantenía con sus progenitores.

Ellos denunciaron a las autoridades policiales su desaparición.

"Ella estaba en este alojamiento, sin ningún tipo de registro y autorización. Ella fue remitida a la fuerza policial anticrimen; y el administrador del alojamiento fue arrestado con fines investigativos, ya que en ningún alojamiento se permite el ingreso de una persona menor de edad y no presente una identificación", informó ayer Gunther Agudo, comandante de la Policía de La Paz.

La adolescente ya fue trasladada a Mapiri y será restituida a su hogar. Ella salió de su casa el 31 de agosto, permaneció desaparecida por dos días. Incluso, tomó transporte público para huir.



SEGURIDAD. La adolescente fue rescatada por la Policía.



CONFERENCIA. Gabriele Neme, junto a personal de Homicidios y las pruebas recabadas del hecho, en la FELCC La Paz, ayer.

EL HOMICIDA CONFESÓ EL HECHO

Mata a su excuñado, tras golpear a su excónyuge

El sujeto fue aprehendido la madrugada de ayer. Estaba oculto en la casa de un familiar

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Rodrigo Martín R. M., de 33 años, fue asesinado la tarde del lunes 1 por Álvaro Mauricio C. M., de 35, cuando defendía a su hermana, Nicol R. M., quien era golpeada por su expareja. El aprehendido confesó el hecho.

El homicidio sucedió en un departamento ubicado en el piso 2 de un edificio de la calle Zoilo Flores, en San Pedro, La Paz.

Por la tarde, el asesino visitó a su expareja, a quien no veía desde hace cuatro años para tratar temas de asistencia familiar que no brindaba a sus hi-

jas, además de otros problemas económicos.

En medio de una discusión, él comenzó a agredir físicamente a la mujer. La hija de la víctima, una adolescente de 14 años, al ver el hecho, se comunicó tanto con sus tíos maternos y paternos para que puedan auxiliar a su progenitora.

Rodrigo Martín, su tío materno, fue el primero en llegar al departamento. "Vos, cada vez le agredes físicamente a mi hermana", le dijo al agresor. Entonces, Álvaro Mauricio se dirigió a la cocina del departamento, tomó un cuchillo con mango blanco e hirió a su excuñado a la altura de su cuello.

"El hombre fue al departamento de la mujer para entrevistarse con su cónyuge, pero empezó a agredirla física y verbalmente. Luego, el hermano de la cónyuge se pre-

» DATOS
> Álvaro C. M., de 35 años, mató a Rodrigo Martín R. M., la tarde del lunes, en un departamento de la zona de San Pedro. Lo hirió con un arma punzocortante en el cuello, por lo que una de sus arterias se vio afectada y murió desangrado.

sentó. El agresor le produjo heridas con un arma punzocortante", informó ayer Gabriel Neme, director de la fuerza anticrimen de La Paz.

Al ver a su hermano tendido en el piso y con sangre; la mujer llamó a la Policía; sin embargo, el homicida escapó. La madrugada de ayer, fue hallado en la misma zona de San Pedro. Él se había refugiado en la vivienda de uno de sus familiares.

Según el examen forense de ley, la víctima murió por pérdida masiva de sangre; por laceración de la arteria vertebral izquierda y por una lesión en el cuello producido por el cuchillo.

Después de que el homicida fue aprehendido, confesó que apuñaló a su excuñado.

El Ministerio Público emitirá la imputación formal y solicitará la detención preventiva del agresor, mientras se investiga el caso.

"Se inició con la investigación preliminar y se han colectado los primeros elementos indiciarios como el informe de intervención policial de acción directa, registro del lugar, muestrario fotográfico, el acta del levantamiento del cadáver, el acta de autopsia médico legal, y otros que serán detallados en la imputación", informó, a su turno, el fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Tórez.

SANTA CRUZ APREHENDEN A OCHO MENONITAS IMPLICADOS EN MUERTE VIOLENTA

Benjamín C., de 20 años, fue asesinado el fin de semana en una colonia cercana al municipio de San José de Chiquitos, departamento de Santa Cruz, informó la Policía.

La noche del 1, se realizaba el velorio, cuando uno de sus amigos se acercó al cuerpo sin vida y observó que presentaba evidentes signos de violencia. Entonces, llamó a la Policía. Sus principales agresores fueron aprehendidos. A uno lo hallaron oculto en el techo de su vivienda.

El crimen es investigado, se presume que la víctima fue asesinada el domingo 31 de agosto. Ese día, se dirigió a casa de su novia y luego de despedirse de ella y dirigirse a su casa, fue interceptado por un grupo de pobladores de la misma colonia menonita.

Según el examen forense, la víctima murió por estrangulamiento, ya que tenía un surco equimótico en el cuello. También presentaba golpes en su cuerpo. Para evitar que el cuerpo se descomponga, los agresores lo cubrieron con hielo. Planificaban enterrarlo hoy.



CASO PEDRAJAS DE ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE UNAS 85 VÍCTIMAS JUSTICIA CONDENA A UN AÑO DE CÁRCEL A DOS JESUITAS

La justicia sentenció ayer a un año de privación de libertad a dos exprovinciales jesuitas, Ramón Alaix, de 83 años de edad, y Marcos Recolons, de 81, por el delito de encubrimiento de los abusos sexuales que cometió el fallecido sacerdote Alfonso Pedrajas, "Pica".

Éste es el primer proceso penal en Bolivia que

se realizó en contra de responsables de la Compañía de Jesús por encubrimiento de pederastia.

El veredicto se emitió después de los alegatos finales de los acusados y la declaración de las víctimas.

Wilder Flores, presidente de la Comunidad Boliviana de Sobrevivientes (CBS), celebró el fallo judicial y lo

calificó como el inicio de un proceso de justicia largamente esperado. Él denunció la manipulación que sufrieron las víctimas.

Por su parte, Edwin Alvarado, secretario de Relaciones Internacionales de la CBS, agradeció la valentía de las víctimas, quienes dieron cuenta de los abusos que sufrieron.

Alvarado también aseguró que esta sentencia es sólo "la punta del iceberg" y que aún hay más sobrevivientes de otros abusos y que serán probados.

En 2023, un medio español, publicó el diario de Pedrajas, en el que admite que agredió sexualmente a 85 niños, y que sus superiores lo protegieron.



Marcos Recolons de Arquer y Ramón Alaix Busquets

SENTENCIA. Los jesuitas que encubrieron a Pedrajas.

LA ONZA TROY SE TRANSA EN 3.500 DÓLARES

Cotización récord del oro sube reservas a \$us 2.881 millones

El BCB ofrece atractivos precios para comprar el metal y evitar el contrabando.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Los inversores decidieron apostar por el oro ante una agresiva política comercial que decidió impulsar el gobierno de Donald Trump y la posible reducción de los tipos de interés por parte de la Reserva Federal estadounidense (Fed). Su cotización en el mercado externo superó los 3.500 dólares por onza troy y ayudó a que las Reservas Internacionales Netas (RIN), que administra el Banco Central de Bolivia (BCB), alcancen en agosto a 2.881 millones de dólares, una cifra superior a los 1.997 millones de dólares que se reportó en diciembre de la pasada gestión.

» LOS DATOS QUE PRESENTÓ EL BCB

La política de comprar el metal precioso, que producen principalmente las cooperativas mineras

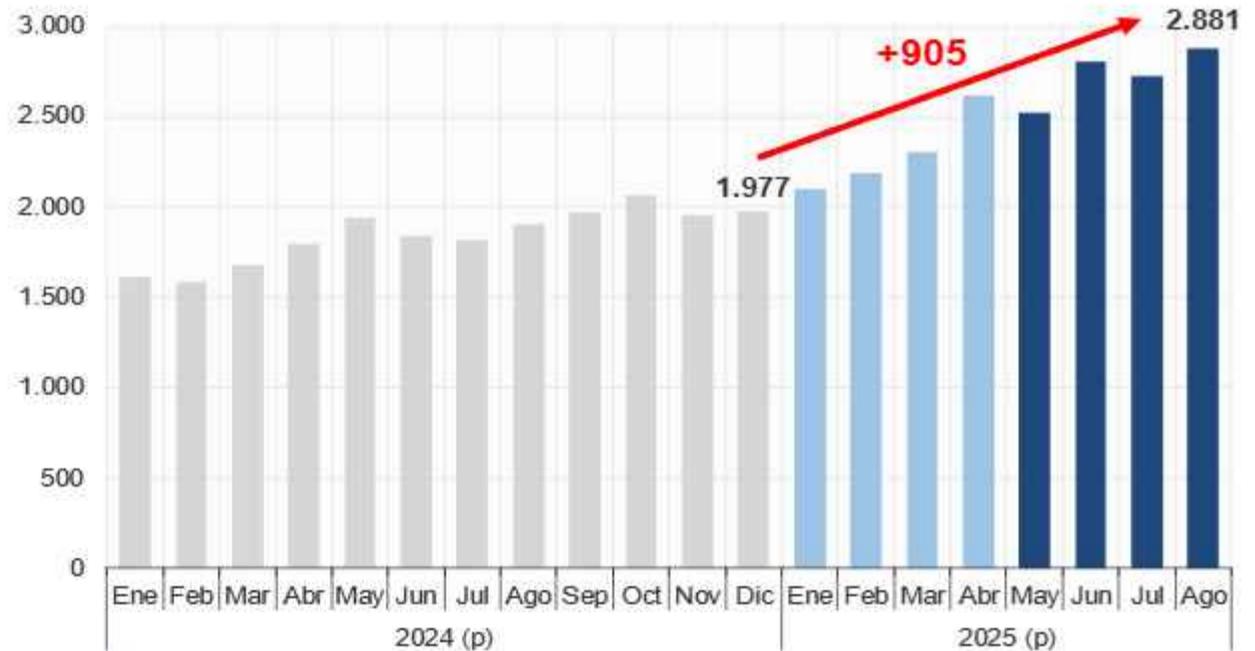
asentadas en el norte tropical del departamento de La Paz, ayudó a mejorar los resultados desde la pasada gestión. Según el informe que también se entregó al legislativo, las RIN tienen tres componentes, divisas, los Derechos Especiales de Giro (DEG) y oro.

Las divisas en 2024 alcanzaron a 46,8 millones de dólares, cifra que subió en agosto de este año hasta llegar a 170,7 millones de dólares, las DEG pasaron de 40,4 millones de dólares a 58,7 millones de dólares. En el caso del oro subió de 1.889,3 millones de dólares en 2024 a 2.651,8 millones de dólares en agosto de 2025. Esto representa una variación de 762,5 millones de dólares.

Se trata de un incremento total de 905 millones de dólares, "esta situación ratifica lo que el BCB mencionó desde la pasada gestión; que las Reservas Internacionales Netas se habían estabilizado con una tendencia favorable y creciente", dijo Rojas ayer, en conferencia de prensa.

Entre enero y agosto de esta gestión, el BCB compró en total 9,87 toneladas de oro fino en el merca-

Gráfico 1: Evolución del saldo de RIN, 2024 – Agosto 2025
(En millones de dólares)



» DATOS

> Durante el segundo cuatrimestre de 2025, el BCB adquirió 4,93 toneladas de oro fino en el mercado interno.

> Desde la gestión 2023 el BCB adquirió 28,50 toneladas de oro en el mercado interno, principalmente, La Paz.

do interno, lo que representa un valor de 1.093 millones de dólares. A partir de agosto de 2023 y la reglamentación de la Ley 1503, que autoriza a comprar el metal para fortalecer las RIN, el BCB adquirió 28,50 toneladas del metal.

Esta normativa hizo que la producción de

oro en La Paz baje, según datos del INE, sólo en marzo de 2023 se exportó oro por un valor de 287 millones de dólares y a partir de noviembre se observa una continua caída hasta llegar en marzo de 2025 a exportar sólo 28 millones de dólares. Rojas descartó que esta caída de la producción se deba a esta política que se implementó. Sin embargo, la

caída de la producción aurífera generó también un bajón en las regalías mineras que percibe el departamento de La Paz.

Otro fenómeno que se registró a partir de esta disposición es que también se observa un incremento de las exportaciones de oro, pero en Perú, lo que alimenta las sospechas de que se incrementó el contrabando de oro que es exportado desde ese país.

RICHARD ROJAS ES LA NUEVA AUTORIDAD

CAMBIAN AL GERENTE DE EMAPA Y LOS PANIFICADORES PIDEN ARRAIGAR A FLORES

En medio de denuncias de negociados por la venta de harina de la estatal Emapa, ayer se posesionó a Richard Wilmer Rojas Ramos como nuevo gerente de esta entidad en reemplazo de Franklin Flores. Uno de los sectores de los panificadores solicitó el arraigo por los procesos que tiene por los presuntos delitos de conducta antieconómica, contratos lesivos y daño al Estado.

El acto de posesión se desarrolló ayer durante la reunión del directorio de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) y la toma de juramento estuvo a cargo del ministro de Desarrollo Pro-



JURAMENTO. El nuevo gerente de Emapa jura al cargo.

ductivo. Zenón Mamani, quien destacó la importancia de una gestión enfocada en resultados y en el trabajo conjunto. "Pido al equipo de Emapa que trabaje unido, lo que buscamos es una gestión con resultados concretos en beneficio del pueblo y de la empresa", manifestó.

La posesión se hizo a puertas cerradas y, según un boletín de este Ministerio, Rojas agradeció al directorio, al presidente Luis Arce y al Ministerio de Desarrollo Productivo por la confianza. "Asumo este desafío con compromiso y responsabilidad. Vamos a continuar con la gestión"

como corresponde, daremos continuidad al proceso de industrialización liderado por nuestro Ministerio. Asimismo, reforzaremos las acciones para garantizar la seguridad alimentaria, a través del impulso de cultivos estratégicos como el maíz, arroz, soya y trigo", dijo.

Señaló que enfocará su gestión en optimizar el funcionamiento de la empresa durante el periodo que resta, bajo las recomendaciones del directorio y de cara a la transición institucional con nuevas autoridades.

El nuevo gerente es ingeniero agrónomo, titulado por la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y concluyó el plan de estudios de la Maestría en Gestión y Evaluación Ambiental en la Universidad Tecnológica Boliviana (UTB).

INFORME DEL BCB

50% DE INGRESOS SE VA A CARBURANTES Y DEUDA

De acuerdo con el informe que presentó ayer el presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas Ulo, entre enero y agosto de 2025 el país recibió recursos por las exportaciones de YPF, Vinto y Comibol, además de otras empresas públicas, desembolsos de deuda externa y otros, por un monto de 4.014 millones de dólares. Pero la mayor parte de estos recursos sirvieron para comprar combustibles y pagar la deuda externa.

Ambos rubros representaron un gasto de más de 1.200 millones de dólares y el resto se desti-

nó a la venta de divisas al sistema financiero y otros egresos, que representan 3.109 millones de dólares.

Según el cuadro que presentó Rojas Ulo, hay un déficit entre desembolsos y el pago de la deuda externa, que alcanza a 371 millones de dólares. Algo similar ocurre con las exportaciones de YPF, que alcanzan a 628 millones de dólares, mientras se importa combustibles por un valor de 1.282 millones de dólares, lo que representa para el país un déficit de 654 millones de dólares, según los datos oficiales que presentó el BCB.

SERÁ UNA VELADA DE MÚSICA, GRATITUD Y SOLIDARIDAD

SEIS ARTISTAS RINDEN HOMENAJE A DANTE UZQUIANO

La cita será esta noche en el Cine Municipal 6 de Agosto, a partir de las 19:00.

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

El telón aún no se ha levantado, pero en el aire ya vibra algo más que música. El Cine Teatro Municipal 6 de Agosto recibirá esta noche a seis reconocidas agrupaciones musicales, no para brillar, sino para rendir homenaje a Dante Uzquiano, con un concierto benéfico que promete ser tanto una celebración como un abrazo artístico colectivo.

Témpano, Los Bardos, Canarias del Chaco Boliviano, Ramex, Mala Kumbala y Jach'a Mallku dirán presente en esta velada organizada con el propósito de apoyar al maestro Dante Uzquiano y devolverle un poco de lo mucho que ha dado a la música boliviana.

» LA VELADA

Sin discursos solemnes ni aplausos forzados, este evento se perfila como una expresión auténtica de gratitud.

Uzquiano no está en condiciones de cantar. La prótesis de cadera que le fue implantada no le permite moverse con facilidad, y el cuerpo que alguna vez recorrió los escenarios del país hoy se sostiene con lo justo. Sin embargo, la iniciativa, que cuenta con el respaldo de la Alcaldía paceña y del Centro Cultural Thelonious, anuncia sorpresas.

Será una noche de sonidos diversos —desde temas de folklore hasta fusiones modernas—, en las que cada grupo aportará su estilo para rendir homenaje a quien tantas veces hizo vi-

brar a Bolivia desde los escenarios artísticos.

Las entradas aún están disponibles en las boleterías de este escenario cultural o mediante WhatsApp al número 73277374.

Hablar de Dante Uzquiano es hablar de una época dorada de la música nacional. Fundador de la emblemática agrupación Wara, su voz dejó huella en temas como Collita, que hasta hoy resuena e incluso es considerado un tema emblemático en La Paz.

En julio, el artista hizo pública su situación, en la que reveló que su salud no le permite volver a cantar y que vive únicamente con los Bs 350 de la Renta Dignidad, monto que no cubre sus necesidades básicas.

Jach'a Mallku será una de las agrupaciones invitadas



CONDOLENCIA

"Pater noster, qui es in caelis"

"El Señor es mi pastor, nada me faltará". Salmo 23



Percy Fernández Añez (Q.D.D.G.)

Hijo de Genaro Fernández Martínez y Piedades Añez Cuéllar, hermano de Víctor, Genaro, Pablo, Eddy, Consuelo, José, Orlando, Mario y Herman.

Esposo de Irma Velasco Gutiérrez; padre de José Miguel, Carlos Percy, Ana María y Francisco; padre político de María Julia, Ingrid y Fernando; abuelo de Ana Isabel, Sara María, Carlos Percy, José Manuel, Fernando, Lorenzo, Andrés, Miguel Sebastián, Carmen Julia y Carolina.

Invitamos a familiares y amigos a acompañarnos hoy, miércoles 3, al velatorio en la Sala Manantial de Las Misiones y, a partir del mediodía, en la Catedral Metropolitana, donde se oficiará la misa de cuerpo presente a las 15:00 Hrs. Posteriormente, se llevará a cabo el traslado al Cementerio General.

Santa Cruz de la Sierra, 3 de septiembre de 2025



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 687/2025 DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



La Paz, 29 de agosto de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009 determine en su artículo 232 que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, celeridad, honestidad, responsabilidad y resultados", por su parte el artículo 272 establece que: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones".

Que asimismo, el artículo 302, parágrafo 1, numeral 26 de la precitada norma sustrata señale como competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: "Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial".

Que la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bello", modificada por las Leyes N° 195 de 9 de diciembre de 2011, N° 705 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y N° 1188 de 14 de julio de 2019 en su artículo 9 parágrafo 1, numeral 4, señale que: "la autonomía se ejerce a través de la planificación, programación, ejecución de su gestión pública, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Que la Ley Municipal Autónoma N° 338 de 19 de diciembre de 2018, De Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas Municipales, tiene como objeto establecer el marco de regulación de las Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas Municipales, definiendo su naturaleza jurídica, características y estructura básica, en el marco de las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Municipal Autónoma N° 007 de 3 de noviembre de 2011 - "Ley Municipal del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal", modificada por las Leyes Municipales Autónomas N° 013 de 3 de enero de 2012, N° 014 de 7 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017, en su artículo 44, establece que la Resolución Ejecutiva es: "[...] la disposición municipal de alcance general o particular dictada por el Alcalde Municipal en ejercicio de sus competencias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, para la dirección eficaz y eficiente de la administración municipal. Su cumplimiento es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo. Asimismo, el artículo 45, numeral 1 de la misma Ley, establece que el Alcalde Municipal, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, podrá dictar Resoluciones Ejecutivas a efectos de: "Procurar una gestión eficiente y eficaz en la dirección de la administración municipal".

Que mediante Decreto Municipal N° 014/2025 de 18 de junio de 2025, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la gestión 2025, documento que establece que la Unidad de Empresas y Entidades dependiente de la Dirección de Actividades Económicas, Promoción de Inversiones y Turismo de la Secretaría Ejecutiva Municipal, tiene como objetivo: "Coordinar la planificación, ejecución y logro de efectos, resultados y actividades de las Empresas y Entidades Descentralizadas Municipales con el propósito de que logren un desempeño adecuado".

CONSIDERANDO:

Que el Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autónomas Nros. 138-309 "Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE)", tiene como fin administrar, construir y mantener, plazas, parques, áreas verdes, áreas forestales, espacios de recreación en general, espacios de recreación que cuenten con campos deportivos, espacios socioculturales, jardines y otros; restaurar y remediar sitios perturbados, así como proveer bienes y servicios referidos a las actividades propias de la Empresa.

Que asimismo, el Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, parques y forestación (EMAVERDE), referido en el párrafo precedente, establece en su artículo 20 con relación a la conformación del Directorio: "El Directorio de EMAVERDE está integrado por las siguientes autoridades públicas municipales: a) El Alcalde o el Alcalde Municipal o su representante nombrado conforme a la Estructura Organizacional del GAMLP en calidad de Presidente".

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal GMLP N° 862/2006 de 22 de diciembre de 2006, se creó la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) como empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, asimismo, se aprobó en toda forma de derecho su Estatuto, mismo que establece que la Empresa precitada tiene como fin proveer servicios de calidad en asfaltado, mantenimiento de vías, bochos, señalización horizontal y vertical y otras complementarias que coadyuvan en mejorar la calidad de vida de la población.

Que el artículo 18, parágrafo II, del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" establece que el Directorio de EMAVIAS, estará integrado por: "a) El Alcalde Municipal en calidad de Presidente (o la persona que éste delegue expresamente)".

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 22 de 17 de agosto de 2017, se creó la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, misma que contará con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, financiera, técnica y legal.

Que la Resolución de Directorio N° 001/2017 de 31 de agosto de 2017, de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME) resolvió en su artículo primero "APROBAR, en toda forma de Derecho, el Estatuto de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo, en sus IV capítulos y 25 artículos".

Que el precitado Estatuto en su artículo 14, parágrafo I establece que el Directorio de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo estará integrado por los siguientes miembros: "a) El Alcalde Municipal en calidad de Presidente (o la persona que éste delegue mediante Resolución Ejecutiva)", asimismo, en su artículo 17 determina que la Presidencia del Directorio de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo es ejercida por el Alcalde Municipal del GAMLP o la autoridad que él delegue.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 23/2017 de 17 de agosto de 2017, modificado por el Decreto Municipal N° 020/2018 de 24 de agosto de 2018, se creó la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, bajo la tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma contará con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, financiera, técnica y legal, con la finalidad de administrar los bienes municipales patrimoniales de la Terminal de Buses de La Paz, que prestan servicios para facilitar el Sistema de Transporte Integral (STI).

Que el artículo 16, parágrafo I, del Estatuto Orgánico de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz (EDMTB), establece que el Directorio de la misma estará integrado por: "a) El Alcalde Municipal, o su representante nombrado mediante Resolución Ejecutiva, en calidad de Presidente", asimismo, en su artículo 19 determina que la Presidencia del Directorio de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, es ejercida por el Alcalde Municipal del GAMLP o la autoridad que él delegue.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 021/2018 de 24 de agosto de 2018, se creó la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, bajo la tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, misma que contará con un Directorio, patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, que tiene como objeto la administración de los bienes municipales patrimoniales destinados a la prestación de los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos de la ciudad de La Paz.

Que el artículo 16, parágrafo I, del Estatuto Orgánico de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz (EDMCLP), establece que el Directorio de la misma es el órgano superior que tiene funciones deliberativas, normativas, resolutorias, consultivas y fiscalizadoras. Sus Resoluciones tienen carácter de cumplimiento obligatorio y está compuesto por cinco (5) miembros: "a) El Alcalde Municipal o su representante nombrado mediante Resolución Ejecutiva en calidad de Presidente (...)", asimismo, en su artículo 19 determina que la Presidencia del Directorio de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, es ejercida por el Alcalde Municipal del GAMLP o la autoridad que delegue mediante Resolución Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 7897 de 20 de abril de 1966 modificado por el Decreto Ley N° 12547 de 4 de junio de 1975 se creó el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), con domicilio legal en la ciudad de La Paz, teniendo duración indefinida y plena capacidad para auto-administrarse y ejercer todos los actos de la vida jurídica, con sujeción a las normas contenidas en el precitado Decreto, en los reglamentos que se dictaren y en su Estatuto Orgánico.

Que el Texto Compilado de los Estatutos de SAMAPA, establece en su artículo 4, que el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, estará regido por el Un Directorio, presidido por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal o su representante, como Presidente, con voto dirimidor (...).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7, parágrafo I de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, establece que: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo", asimismo, el parágrafo VI del artículo precitado determina "La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorandum D.G.R.R. MH. 5169/2025 de 27 de agosto de 2025 de acuerdo a normas vigentes del GAMLP, se designó a Fernando Julio Espinoza Ordoñez en el cargo de Jefe de Unidad de Empresas y Entidades interno en la Unidad de Empresas y Entidades dependiente de la Dirección de Actividades Económicas, Promoción de Inversiones y Turismo.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de La Paz, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 45, numeral 1) de la Ley Municipal Autónoma N° 007 "Ley Municipal del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal" de 3 de noviembre de 2011, modificada por las Leyes Municipales Autónomas N° 013 de 3 de enero de 2012, N° 014 de 7 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, parágrafo VI y 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DELEGAR al servidor público Fernando Julio Espinoza Ordoñez, Jefe de Unidad de Empresas y Entidades interno, la Presidencia del Directorio de las siguientes Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas Municipales: Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE); Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS); Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME); Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz (EDMTB); Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz (EDMCLP); y Servicios Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), conforme a las competencias y atribuciones establecidas en sus propios Estatutos Orgánicos, Reglamentos, Directrices y otras normas internas aprobadas por su Directorio en concordancia con su norma de creación.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Dirección de Comunicación del GAMLP publicar la presente Resolución Ejecutiva en un medio de prensa escrito de circulación nacional.

ARTÍCULO 3.- Se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva N° 323/2025 de 9 de mayo de 2025 y toda disposición contraria a la presente Resolución Ejecutiva.

Regístrese y comuníquese a la Dirección de Empresas y Entidades, a la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE); Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS); Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME); Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz (EDMTB); Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz (EDMCLP); y Servicios Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), a la Dirección de Comunicación y a todas las Unidades Organizativas pertinentes, debiéndose archivar la original en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

H. Ivan Artas Durán
Alcalde Municipal de La Paz
Firmado por:

651.PC.0025

#712014167/3



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 130/2025 EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS (EMAVIAS)



La Paz, 28 de agosto de 2025

VISTOS.-

El Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS); el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la EMAVIAS, aprobado por Resolución Administrativa N° 80/2024 de 12 de junio de 2024; la Resolución Administrativa N° 108/2025 de 9 de julio de 2025; y todo lo demás que conlleva ver, se tuvo presente.

CONSIDERANDO I.-

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, a través de su artículo 1, señala: "La presente Ley regula los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: (...) b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación."

Que el artículo 10 de la referida Ley, establece: "El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos: a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que comprometa o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago. (...)".

CONSIDERANDO II.-

Que la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, en su artículo 27, establece que se considera acto administrativo toda declaración, disposición o decisión de la administración pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidas por ley, siendo obligatorio, exigible, ejecutable y presumiéndose legítimo; asimismo, el artículo 29 dispone que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser proporcionales y adecuados a los fines previstos por el mismo.

Que el Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009 establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios regula la contratación, manejo y disposición de bienes de las entidades públicas, en coordinación con los sistemas previstos en la Ley N° 1178, en ese marco, el artículo 32 prevé que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, señalando entre sus funciones la de designar o delegar mediante Resolución expresa al RPC y al RPA para uno o varios procesos de contratación, así como designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante, y suscribir los contratos, facultad que puede delegar mediante Resolución expresa conforme al artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 862/2006 de 22 de diciembre de 2006, se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Que el Estatuto de la EMAVIAS, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 280/2011 de 13 de junio 2011, en su artículo 22 establece que el Gerente General es la Máxima Autoridad Ejecutiva y asume la representación de la empresa; asimismo, el inciso b) del artículo 23 prevé que el Gerente

General tiene la atribución de aprobar las disposiciones administrativas que establezca la norma y que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 13/2024 de 27 de agosto de 2024, el Directorio de la EMAVIAS resolvió designar en el cargo de Gerente General al Lic. Hugo Antonio Block Daza, a partir del 28 de agosto de 2024.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de EMAVIAS (RE-SABS), aprobado por Resolución Administrativa N° 80/2024 de 12 de junio de 2024, a través de su artículo 10, prescribe: "RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR. Se designará como Responsable del Proceso de Contratación Menor (RPA) a: a) Gerente Administrativo Financiero, o; b) Jefe de la Unidad Administrativa, o; c) Jefe de la Unidad de Planificación, Sistemas, Gestión de Calidad, o; d) Jefe de Unidad de Recursos Humanos". Adicionalmente, establece: "El servidor público designado por la MAE, mediante Resolución expresa de designación, es el responsable de las contrataciones de bienes y servicios, en la Modalidad de Contratación Menor (hasta Bs50.000.-), cuyas funciones son las siguientes: (...)".

Que el artículo 12 del RE-SABS de EMAVIAS, determina: "RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA. Se designará como Responsable del Proceso de Contratación (RPA) a: a) Gerente Administrativo Financiero, o; b) Jefe de Unidad Administrativa, o; c) Jefe de Unidad de Planificación, Sistemas y Gestión de Calidad, o; d) Jefe de Unidad de Recursos Humanos". Además, señala: "El RPA designado por la MAE, mediante Resolución expresa de designación, es el responsable de las contrataciones de bienes y servicios, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, sus funciones están establecidas en el Artículo 34 de las NB-SABS."

Que el artículo 14 del RE-SABS de EMAVIAS prescribe que se designará como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) al Gerente Administrativo Financiero, al Jefe de Unidad Administrativa, al Jefe de la Unidad de Planificación, Sistemas y Gestión de Calidad, o al Jefe de Unidad de Recursos Humanos, estableciendo además que el RPC designado por la MAE mediante Resolución expresa es responsable de las contrataciones de bienes y servicios bajo dicha modalidad, cuyas funciones se encuentran determinadas en el artículo 33 de las NB-SABS; en concordancia, el artículo 20 del mismo Reglamento dispone que el Responsable de la Contratación Directa de Bienes y Servicios será el RPC o el RPA designado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 14 del propio Reglamento Específico.

CONSIDERANDO III.-

Que mediante Resolución Administrativa N° 108/2025 de 9 de julio de 2025, se resolvió designar al Gerente Administrativo Financiero como Responsable del Proceso de Contratación por Licitación Pública (RPC) y como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios; asimismo, se designó al Jefe de la Unidad Administrativa como Responsable del Proceso de Contratación Menor y como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), con la respectiva delegación de funciones.

Que el principio de legalidad y presunción de legitimidad establece que las actuaciones de la administración pública, sometidas plenamente a la ley, se presumen legítimas salvo declaración judicial en contrario, obligando a las autoridades a actuar conforme a la Constitución, la ley y dentro de sus facultades, en atención a los fines que les fueron conferidos.

POR TANTO:

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS - EMAVIAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO DE EMAVIAS APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 280/2011 DE 13 DE JUNIO DE 2011, ASÍ COMO LO NORMADO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 32 DE LAS NB-SABS:

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR Y DELEGAR al JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA como Responsable de

los Procesos de Contratación de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), conforme a las siguientes atribuciones:

I. Como Responsable del Proceso de Contratación (RPC):

Para la modalidad de **Licitación Pública**, cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000,00.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Para la modalidad de **Contratación Directa**, sin límite de cuantía.

II. Como Responsable del Proceso de Contratación (RPA):

Para la modalidad de **Contratación Menor**, cuando el precio referencial sea de Bs1.- (Un 00/100 Boliviano), hasta Bs50.000,00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).

Para la modalidad de **Apoyo Nacional a la Producción y Empleo**, cuando el precio referencial sea mayor a Bs50.000,00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), hasta Bs1.000.000,00.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Se delega expresamente al Jefe de la Unidad Administrativa la facultad de suscribir contratos administrativos, contratos modificatorios, Ordenes de Compra u Ordenes de Servicio, así como la de resolverlos o dejarlos sin efecto, y la de designar al Responsable o Comisión de Recepción para las modalidades de contratación delegadas.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Jefatura de la Unidad Administrativa la correcta y oportuna aplicación de las atribuciones y funciones delegadas en la presente Resolución Administrativa, en estricto cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamento Específico.

TERCERO.- ESTABLECER las siguientes directrices para la aplicación de la presente Resolución Administrativa:

I. Los procesos de contratación iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución, incluyendo sus correspondientes actos y recursos administrativos de impugnación, se regirán por la normativa vigente a la fecha de su inicio.

II. Todas las nuevas convocatorias, incluyendo las resultantes de procesos declarados desiertos o anulados, así como los Contratos Administrativos Modificatorios, la Resolución de Contratos y la revocatoria de Ordenes de Compra u Ordenes de Servicio, a partir de la fecha de la presente, se sujetarán a las designaciones y delegaciones contenidas en este acto administrativo.

CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 108/2025 de 9 de julio de 2025, sin perjuicio de los actos administrativos y los procesos de contratación iniciados bajo su vigencia.

QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en un órgano de prensa de circulación nacional, para efectos de su plena vigencia, quedando la Gerencia Administrativa Financiera encargada de su publicación y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Hugo Antonio Block Daza
GERENTE GENERAL
emavias



Cc./Arch.

C212014167/3



El caso Huanchaca

Transcurrían los primeros días de septiembre de 1986. El Gobierno de Víctor Paz Estenssoro había cumplido su primer año de gestión y estaba en marcha la aplicación del modelo neoliberal.

Hace 39 años, el viernes 5 de septiembre de 1986 fue como cualquier otro día de otoño en Santa Cruz de la Sierra, cuando una expedición científica se aprestaba a explorar la serranía de Caparuch, cerca de la frontera con Brasil. El ya legendario profesor Noel Kempff Mercado, el piloto Juan Cochamanidís y el guía Franklin Parada Auclos, además del ictiólogo español Vicente Castelló se habían impuesto la misión de identificar nuevas especies en la Amazonia. El grupo abordó una avioneta y se dirigió a esa región. El piloto observó una pista aparentemente abandonada y aterrizó allí, pero dos sicarios brasileños salieron de la espesura y acribillaron a las tres, mientras que Castelló logró esconderse entre la vegetación. Poco después, pasó una avioneta por el lugar, pudo hacerle unas señas y huyó de ese sitio en el que se había instalado una megafábrica de cocaína.

Lo que sucedió en las siguientes horas fue incomprensible y el dedo acusador se dirigió en contra del ministro del Interior, actual cartera de Gobierno, Fernando Barthelemy, demoró, con argumentos deleznable la partida de una expedición de rescate. Fue acusado de que dio el tiempo para dismantelar las instalaciones. El más que evidente encubrimiento quedó en la impunidad y, lo que es peor, dos meses después el diputado Edmundo Salazar, quien investigaba el caso, fue asesinado en Santa Cruz. El parlamentario del Frente Revolucionario de Izquierda había obtenido indicios de que autoridades policiales y militares estaban involucradas en acciones de protección a esa megafábrica, cuyo funcionamiento tenía estrecha relación con la DEA estadounidense, hecho que generó un escándalo en el país del norte. La viuda del legislador murió poco después atropellada por un vehículo en la capital cruceña. Los sospechosos del crimen del heroico diputado investigador fueron sobrestados y del triple crimen de Huanchaca sólo fueron condenados los sicarios. La causa penal no se acercó a los autores intelectuales y los dueños de la megafactoría. Todo muy conveniente...



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Guispe

Área de Deportes: Jhony Molinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels.: 63264672 - 63262514
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

El verdadero mandato del 17 de agosto

RONALD
NOSTAS ARDAYA
EXPRESIDENTE DE LA CEPB

Los resultados de las elecciones del 17 de agosto han sido categóricos. El 94 por ciento de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) está ahora en poder de partidos demócratas institucionalistas y liberales, mientras la izquierda está reducida a apenas ocho diputaciones, sin representación en el Senado. Según las normas de la ALP, el MAS no tendrá participación en las directivas de cámaras, comisiones o comités, y aunque mantendrá derecho a voz y voto, en términos legislativos ha quedado reducido a la irrelevancia.

Hoy la Asamblea es plural, sin mayorías hegemónicas y con varios frentes y Alianzas que representan la diversidad nacional. Ese escenario, después de 20 años, necesitará diálogo, debate y consenso para aprobar leyes, en lugar de la imposición desde el Ejecutivo.

Territorialmente, la izquierda fue derrotada en todos los departamentos y tuvo mayoría solo en 23 de los 340 municipios del país, es decir un 0,6 por ciento. Su poder estatal se esfumó completamente. El Órgano Judicial -que durante dos décadas permaneció sometido a su control-, hoy empieza a liberar a los presos políticos, mientras el Órgano Electoral ha organizado elecciones sin los indicios de fraude que caracterizaron los anteriores comicios.

El mandato ciudadano a los nuevos gobernantes es claro: producir un cambio profundo y sustantivo en el rumbo del país, es decir el modelo institucional, la política económica, la gobernanza y la relación del Estado con la sociedad.

Más allá de la crisis económica que debemos resolver con urgencia, es

imprescindible reconstruir la unidad de la Patria, dejando atrás el artificio del llamado Estado Plurinacional. Ese experimento etnocentrista, creado por el populismo para dividir al país y apropiarse de las justas reivindicaciones de los pueblos indígenas, terminó siendo un instrumento de control y justificación del extractivismo sindicalizado. A 16 años de su imposición, sólo el 37 por ciento de los bolivianos se identifica como indígena, el 55 por ciento de los habitantes rurales vive en la pobreza, y la mitad de los pueblos indígenas está en proceso de extinción. Ése es el legado de un modelo que profundizó la desigualdad y dejó al país al borde del enfrentamiento.

Otro mandato es recuperar la institucionalidad democrática como base de la gobernabilidad. Es urgente desmontar el poder de los llamados "movimientos sociales": grupos prebendales y sin ninguna representatividad ni legitimidad que reemplazaban al Parlamento, imponían leyes, nombraban autoridades y encubrían un sistema de corrupción e informalidad que debilitó estructuralmente la economía y el orden constitucional.

Una de las primeras tareas de la ALP

será reformar la justicia y recomponer los Órganos del Estado, eligiendo a los miembros del Tribunal Electoral y del Tribunal Constitucional con criterios de independencia, meritocracia y probidad. Del mismo modo deben designarse a las autoridades de la Contraloría, el Banco Central, la Procuraduría y otras entidades públicas descentralizadas, que hasta ahora permanecen sometidas al interinato y a favores políticos.

Es imprescindible retomar la agenda autonómica, paralizada por el centralismo radical que, en vez de fortalecer las capacidades locales de gestión, subordinó a los departamentos y municipios a un Estado que concentra las decisiones y las finanzas.

Las contradicciones de la Constitución y la incorporación forzada de las autonomías regionales e indígenas, complejizaron los mecanismos de coordinación y generaron un enredo jurídico donde las competencias se solapan, se disputan o terminan siendo neutralizadas por normas emitidas desde La Paz. En vez de facilitar gobernabilidad, la autonomía masista sembró incertidumbre, ineficiencia y parálisis institucional.

En este ámbito, el

pacto fiscal, se convierte en una prioridad ineludible para distribuir los recursos de manera equitativa entre los departamentos y las alcaldías, equilibrando las demandas con las posibilidades reales y los desafíos regionales.

Otro desafío será realizar un cambio profundo en el sistema educativo, derogando la nefasta Ley 070 de 2010, que pretendió convertir la escuela en un aparato ideológico y al hacerlo afectó gravemente la calidad y la eficiencia formativa en todos los ciclos y niveles. También debemos reconstruir nuestra política internacional, que en los últimos 20 años llegó a ser una de las peores de la historia. Hoy más que nunca necesitamos diplomacia profesional, embajadores elegidos por su idoneidad y su compromiso con el país, no designados por lealtades partidarias ni compromisos electorales.

El 17 de agosto cerró un ciclo político y abrió la posibilidad de refundar nuestra nación sobre bases de unidad, democracia e institucionalidad. La tarea de quienes asuman el poder es reconstruir lo destruido, sanar las divisiones y devolver la esperanza en base a un liderazgo responsable, acuerdos amplios e instituciones sólidas. La historia nos ha concedido una segunda oportunidad: no podemos desperdiciarla.



Dirigentes de la Federación Boliviana de Taekwondo lamentan el elevado precio del alquiler de los escenarios deportivos en La Paz.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

Cumplir las políticas de desarrollo y fomento, detección, seguimiento e incentivo de los talentos deportivos para que participen en futuros campeonatos nacionales e internacionales son algunos de los objetivos que se ha trazado la Federación Boliviana de Taekwondo (FBT), cuya dirigencia en coordinación con la Asociación Departamental de este deporte marcial, programó para el 3 y 4 de octubre el V Ranking Nacional en La Paz.

Este campeonato se realizará contra viento y marea, pues dirigentes de la Asociación local lamentaron los "excesivos precios de alquiler" de los escenarios deportivos en La Paz para organizar encuentros nacionales y departamentales. El torneo se desarrollará en el coliseo de Alto Obrajes, a pesar de estas situaciones adversas.

"Es lamentable el cobro exagerado que nos hacen a la Asociación ¿No tenemos ese trato de supuesto apoyo al deporte? Nos cobran como particulares y sumado a eso la nula limpieza de baños, no existen tomas eléctricas en condiciones, están todas dañadas, por la noche la iluminación es deficiente", dijo el titular de la Asociación Departamental de Taekwondo La Paz, Edson Ampuero.

Agregó que "pretenden alquilarnos por ocho horas, después de ese tiempo quieren cobramos el alquiler por hora



TALENTOS.
Dos niños dan muestras de su destreza.

"Para el Nacional no nos darán deportivos, medallas, certificados, etc. Ya no los solicitamos ya que para el anterior torneo, nos ofrecieron 20 medallas para un evento en el que hay casi 500 atletas"

EDSON AMPUERO
DIRIGENTE

cuando conocen que nuestros campeonatos toman hasta 15 horas en el mejor de los casos", indicó. Con respecto a este tema la directora del Sedede, de La Paz, Carmen Callisaya, dijo que sólo cumple la ley, sin dar mayores detalles, pero no es la primera vez que dirigentes deportivos en La Paz observaron el trabajo de la autoridad.

Por su parte, la titular de la Federación de Tekwondo, Ana Fernández, dijo que "son increíbles los precios para realizar un campeonato nacional en La Paz. Por el escenario deportivo cobran hasta 10 mil bolivianos. Es por eso



PRECOCIDAD.
El taekwondo prepara a los niños en este deporte.

que cuesta tanto realizar eventos deportivos, en predios que supuestamente fueron hechos para el deporte".

El torneo está reservado para las categorías Preinfantil, Infantil, Cadetes y Juvenil, competirán niños desde los seis años a Mayores de 17 años en las modalidades de Poomsae, Kyorugui, TK3 y Fresstyle, tanto para damas como para

varones; el campeonato se realizará de acuerdo con las reglas establecidas por la Federación internacional y nacional. "El puntaje para determinar al competidor ganador será a través de los pulsadores electrónicos, este procedimiento será aplicado durante el desarrollo del campeonato por la comisión de árbitros", subraya la reglamentación.

COMPETENCIA.
Dos taekwondistas en plena disputa.



MÁS DE UN CENTENAR DE TAEKWONDISTAS COMPETIRÁN EN LA PAZ

CONTRA VIENTO Y MAREA

BREVES

BOLÍVAR REANUDA SUS ENTRENAMIENTOS

Con la intención de afinar detalles para los partidos del torneo local y especialmente el choque por la Copa Sudamericana ante Atlético Mineiro, Bolívar reanudó ayer por la mañana sus entrenamientos, sin la presencia de Federico Lanzillota ni los convocados a la Selección Nacional. Los lesionados se recuperaron de sus problemas físicos.



ORIENTE PREPARA SU DEFENSA CONTRA SÁNCHEZ

La demanda de pago ante la justicia ordinaria por más de 800 mil dólares, que presentó Erwin Sánchez contra Oriente Petrolero, tendrá una respuesta jurídica adecuada, anticipó ayer Gustavo Gutiérrez, secretario general del club. Sánchez reclama a Oriente Petrolero más de dos años de sueldos adeudados, además premios por la Copa Sudamericana. La notificación llegó a la FBF.



EL TIGRE SE MANTIENE EN PARO POR DEUDAS

Los jugadores de The Strongest deben reanudar los entrenamientos mañana en horario matinal, pero se mantiene la incertidumbre porque los jugadores se continúan en paro por las deudas salariales. Ayer se conoció que algunos preparadores de las escuelas de fútbol expresaron su molestia porque también se les adeuda sueldos y están en pie de huelga.





SONRIENTES: Los jugadores de la removada Selección, ayer en el avión.

DATO

> La Verde concluirá sus aprestos hoy en el estadio Metropolitano Roberto Meléndez con la totalidad de sus integrantes, el once titular está definido.

LA SELECCIÓN NACIONAL CONCLUIRÁ HOY SUS ENTRENAMIENTOS

APUESTA POR EL FUTURO

Los jugadores de la Selección ya están en Barranquilla, donde hoy realizarán su último entrenamiento antes de jugar con Colombia en el Metropolitano.

JHONY MOLLINADO A.
La Prensa

Con fe y convicción de que se está en el camino correcto y que la apuesta por el futuro de la Selección Nacional es importante sin dejar de creer que es posible clasificarse al Mundial 2026, viajó ayer por la tarde la Selección Nacional a Barranquilla, donde el jueves, a partir de las 19:30 se enfrentará con Colombia en partido válido para la penúltima fecha de las eliminatorias mundialistas.

El seleccionador nacional Óscar Villegas destacó la campaña que se realizó desde cuando asumió la dirección del equipo en las eliminatorias, cuando tenía tres unidades en la clasificación.

"Nadie pensaba que íbamos a llegar a esta situación en las últimas fechas, o ustedes, ¿sí?", cuestionó Villegas a los periodistas.

Pero, el entrenador no duda al mencionar que "lo que sí está claro es que no sólo trabajamos para este Mundial, sino para el próximo, pero me entusiasma el futuro de esta Selección, hay potencial en todos los sectores".

Y, la última práctica cumplida en territorio nacional, en el estadio Hernando Siles, ayer muy temprano, le permitió ratificar lo que ya decidió, que el equipo está embalado y ha definido todos los detalles para este encuentro.

En Barranquilla esperan, descansados, a sus compañeros, cinco jugadores quienes forman

parte de clubes del exterior: Roberto Fernández, Lucas Macazaga, Enzo Monteiro, Efraín Morales y Diego Medina. De los cinco, tres tienen la posibilidad de ser titulares en Barranquilla: Fernández, Morales y Medina.

"En algunos aspectos es un plus para el futuro de Bolivia tener a varios 'legionarios', nos acercamos a otras selecciones de Sudamérica, queremos llegar a eso, a que todos nuestros jugadores militen en ligas importantes, y que nosotros podamos hacer que sigan siendo visibles como ahora. Estamos felices por que el jugador boliviano sea visible en el exterior", remarcó Villegas.

El seleccionador sabe que el partido de mañana será muy complicado, pues Colombia buscará adjudicarse las unidades para asegurar su pase al Mundial, pero los bolivianos "vamos por todo, siempre queremos más".



"Debemos ver lo que viene con tranquilidad, así lo hemos visto esta eliminatoria, pensar que si podemos, no debemos cargarnos de presión, si de motivación, de la misma manera que lo hicimos, con el orgullo de representar al país".

Óscar Villegas
DT DE LA SELECCIÓN

TERCEROS VA POR OTRO CETRO

Las actuales eliminatorias han sido un bautizo internacional que ha catapultado a Miguel Terceros en la competición, de la que es uno de los principales protagonistas porque es de uno de los goleadores del certamen. En este momento, sólo Luis Díaz,

con sus ocho anotaciones está por encima de él. Con siete goles, Miguel Terceros es uno de los jugadores más efectivos del certamen junto con Lionel Messi, considerado el mejor del futbolista mundo. Luego, con cinco goles aparecen Darwin Núñez (Uruguay), Ener Valencia (Ecuador), Raphinha (Brasil) y Salomón Rondón (Venezuela).

BREVES

COLOMBIA, CON CINCO DELANTEROS

Colombia, cuyo equipo completará hoy para enfrentar a Bolivia, prepara un sistema ultraofensivo para doblegar a su rival de la penúltima fecha. Richard Ríos y Jefferson Lerma estarán en la línea medular, mientras un tridente ofensivo compuesto por Luis Díaz, James Rodríguez y Jhon Arias completarán el mediocampo para ubicar a Jhon Córdoba como solitario atacante. Se habla de que el goleador Dayro Moreno podría ingresar en el segundo tiempo.



BATISTA QUIERE AMARGAR A LIONEL MESSI

El seleccionador de Venezuela, el argentino Fernando Batista, aseguró que intentará "arruinar" la fiesta que prepara Argentina para el partido del jueves en Buenos Aires por las eliminatorias mundialistas, un duelo que podría ser el último encuentro oficial de Lionel Messi con su equipo nacional como local. "Vengo a arruinarlo (el festejo) en el buen sentido, nosotros nos jugamos la clasificación", dijo Batista este martes al canal ESPN.



MESSI ROMPERÁ OTRO RÉCORD MAÑANA

Lionel Messi se despedirá de las eliminatorias sudamericanas con la oportunidad de sumar una nueva marca a su legado. El argentino es ya el máximo goleador histórico de la competencia, pero aún no posee el récord de más partidos jugados. Ese honor pertenece al ecuatoriano Iván Hurtado, ex capitán de la Tri, quien disputó 72 encuentros clasificatorios. Con sólo entrar en la cancha romperá ese récord y lo añadirá a los que ostenta en este momento.

